

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

CONCEJALES:

Doña INMACULADA CHAZARRA PÉREZ

Don NAHUM MÉNDEZ CHAZARRA

Don PEDRO LLOPIS SALINAS

Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN

Don DEREK MONKS

Doña ROSARIO LÓPEZ GONZÁLEZ

Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ

Doña M^a EDELMIRA ANDREU ANDREU

Don ALBERTO ROS MARTÍN

Don ALEJANDRO BERNABÉ VIUDES

Doña SUSANA CHAZARRA FERNÁNDEZ

Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ

Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE

Don IVO TORRES GÓMEZ

Doña AMADA LÓPEZ LLORENTE

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

Celebrada: 22 de febrero de 2016.

Hora comienzo: 20:00 horas.

Hora terminación: 20:27 horas.

Lugar: Salón de plenos.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y resolver asuntos de su competencia. No asiste doña Lourdes López Tajés por motivos personales.

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER
MAGRANER**

La presente sesión extraordinaria se convoca a petición de siete concejales de esta Corporación.

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- SITUACIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y LEGALIDAD DE LOS REITERADOS PAGOS QUE SE VIENEN HACIENDO A LA EMPRESA ELECTRICIDAD ANSA S. L. POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS ENCAMINADOS AL CESE DE LA MISMA. ENCARGO EXPRESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES DESDE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO, PROCEDAN SIMULTÁNEAMENTE A LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS PARA LA DEBIDA LICITACIÓN DEL CONTRATO Y A LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE, EN SU CASO, SEAN NECESARIOS PARA HABILITAR EN EL PRESUPUESTO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

El dictamen emitido por la comisión informativa es del siguiente tenor literal:

“2º.- SITUACIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y LEGALIDAD DE LOS REITERADOS PAGOS QUE SE VIENEN HACIENDO A LA EMPRESA ELECTRICIDAD ANSA S. L. POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS ENCAMINADOS AL CESE DE LA MISMA. ENCARGO EXPRESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES DESDE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO, PROCEDAN SIMULTÁNEAMENTE A LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS PARA LA DEBIDA LICITACIÓN DEL CONTRATO Y A LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE, EN SU CASO, SEAN NECESARIOS PARA HABILITAR EN EL PRESUPUESTO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

Visto el escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento de Rojales el 5 de febrero de 2016 (número de entrada 1.431), suscrito por siete concejales de la Corporación, en el que solicitan la celebración de un pleno extraordinario para tratar un orden del día integrado por dos puntos, siendo el primero el relativo a la situación jurídica del servicio de mantenimiento del alumbrado público durante los últimos cinco años.

Tras el oportuno debate, la propuesta de acuerdo que se somete a votación es la siguiente:

- Encargar al secretario general, al interventor y al TAG de contratación que, en el plazo máximo de un mes desde la adopción del presente acuerdo plenario, procedan simultáneamente a la redacción de los pliegos definitivos para la debida licitación del contrato y a la realización de los trámites que, en su caso, sean necesarios para habilitar en el Presupuesto la partida correspondiente.
- Encomendar al señor alcalde la supervisión de dichos trabajos para garantizar la inclusión de los expedientes en la primera Comisión Informativa que se celebre una vez transcurrido el referido plazo de un mes.

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 5 votos a favor (PSOE, PP y

PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, el cual da lectura al orden del día de este punto, a la petición de informe a la Secretaría General y a la Intervención municipal, y al texto del acuerdo que se propone.

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que su grupo insta a que se cumpla la legalidad, ya que durante toda la legislatura pasada hubo tiempo para sacar a licitación este contrato y no se ha hecho, y en esta, tras siete meses, es cuando ha salido el pliego la semana pasada. Hay pliegos que han salido antes que tenían menos premura que este. Simplemente quieren que este servicio se saque a licitación.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente, exponiendo lo siguiente: “Sr. Alcalde, la oposición en este ayuntamiento quiere, que todos los ciudadanos de este pueblo conozcan que es lo que usted ha hecho en este tema, durante la pasada legislatura. Y me quedo solo en la pasada legislatura, porque es la que a nosotros nos afecta, aunque tengo que decirles que esta situación se viene dando desde hace más de **doce** años, de manera ininterrumpida, sin que nadie hasta ahora, haya hecho nada al respecto. Algo que desde nuestro punto de vista demuestra la pasividad y dejadez, de todos y cada uno de los gobiernos, que ha habido en este ayuntamiento durante ese tiempo. Pero quiero resaltar en especial, la pasividad del gobierno socialista del Sr. Pérez durante la pasada legislatura, que conocedor del problema, ya que el PADER se lo advirtió al principio de la legislatura, no fue capaz de mover ni un solo dedo para solucionarlo, hasta ahora.

Sr. Alcalde, ¿Cómo es posible que haya usted necesitado más de cuatro años para sacar a licitación un contrato, que como usted mismo manifiesta en el decreto que firmó el pasado 4 de Noviembre, “es un servicio permanente en el tiempo, y es necesario sacarlo a licitación”?

¿Ahora, después de más de doce años, se ha dado cuenta que es un servicio permanente en el tiempo?

El PADER aprobó todas las facturas que emitía esta empresa, junto con usted y los representantes del PP en la junta de gobierno, a pesar de los informes con reparos que emitían, como era su obligación, la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento. Y lo hacíamos sencillamente, porque la empresa a la que se le encargaba los trabajos, no era la culpable de la situación creada por la dejadez del equipo de gobierno, y como usted bien sabe, y lo corrobora el Secretario en su informe, “La administración está obligada a indemnizar los trabajos realizados por el tercero para evitar un enriquecimiento injusto”. O sea, que cuando se encarga un trabajo a un proveedor, hay que pagarlo.

Y además le diré Sr. Alcalde, sin que sirva de excusa, que nosotros aprobamos el pago de esas facturas, convencidos de las promesas por su parte, de sacar a licitación este contrato, lo antes posible. Nos equivocamos, nos fiamos de usted, y nos engañó. Se acabó la legislatura, cuatro años, y este contrato no se sacó a licitación.

Y quiero recordarle que la oposición no encarga los trabajos, eso lo hace quién gobierna. Por lo tanto, el que encarga los trabajos es también el máximo responsable.

Pero eso Sr. Pérez, se acabó el 30 de junio pasado, el día de la primera junta de gobierno. Se lo dijimos claramente, se acabaron aprobar facturas con reparos por parte de la oposición. Y no solo eso, también advertimos en la siguiente junta de gobierno, a los nuevos integrantes de dicha junta, sobre si eran conscientes y sabían lo que estaban aprobando. Ahora me doy cuenta que parece que no lo sabían. Y no lo sabían Sr. Pérez, simplemente porque usted no les había advertido de las posibles consecuencias.

Hay miembros nuevos en la junta de gobierno, y también han estado aprobando facturas con reparos de esta empresa desde el pasado mes de Junio, igual que nosotros hicimos en la pasada legislatura de Junio. En concreto, en seis ocasiones y por un importe total en las facturas de 50.464,59. Ahora, según me han informado, parece que han rectificado y ya en la última junta de gobierno, aunque no había facturas de esta empresa, han votado en contra, como la oposición, y no aprobaron las facturas que se presentaron con reparos.

Sr. Méndez, tengo que reconocerle que su actitud, en estos temas, difiere en mucho de la de su antecesor, de lo cual me alegro. Pero también le diré que la oposición en este Ayuntamiento, se ha marcado unas directrices, en las que no tienen cabida ni la dejadez, ni la indiferencia, en temas que afecten a la legalidad vigente. No vamos a seguir permitiendo esas situaciones “especiales”, que por acción o por omisión, el Sr. Pérez ha estado consintiendo en este Ayuntamiento durante los últimos cuatro años.

Sr. Alcalde, el informe de Secretaría, no deja lugar a dudas:

- No consta en el departamento de contratación la existencia de contrato con la mencionada mercantil.
- Se ha omitido totalmente el procedimiento legalmente establecido.
- La consecuencia es la nulidad de pleno derecho del gasto efectuado.

También advierte, el Sr. Secretario, que “A pesar de que este funcionario no es competente para pronunciarse sobre las posibles responsabilidades derivadas de la actual situación,.....esta, puede originar en el ámbito administrativo responsabilidad disciplinaria, patrimonial y contable.

Pero es que el informe de Intervención, tampoco lo deja en buen lugar:

- El servicio de mantenimiento de alumbrado público se está prestando desde hace años, sin contar con contrato administrativo adjudicado y sin haberse licitado el servicio, lo que supone un claro incumplimiento de la normativa contractual.

Sr. Alcalde, usted ha pagado en cinco años, más de 450.000 euros, por este concepto, cuando lo máximo que le permite la ley, en ese mismo periodo es de 90.000 euros.

Sr. Pérez, usted es el Alcalde y tiene que dar ejemplo. A usted no le puede dar igual todo, este bien o mal hecho. A usted se le exige que anteponga la legalidad en todas y cada una de sus actuaciones. Y usted, durante la pasada legislatura, incluso en esta, ha dejado mucho que desear en ese aspecto. Ahora actuando, deprisa y corriendo, obligado por las circunstancias.

Y yo me pregunto Sr. Alcalde, ¿Cómo podríamos catalogar esa actitud suya permisiva, y tan reiterada en el tiempo con respecto a este tema?

Sr. Pérez, no le voy a decir nada más al respecto. Sabemos que en breve saldrán a exposición pública los pliegos de este contrato y esperamos que todo se desarrolle de la manera más normal. En el PADER vamos a continuar con nuestra labor de fiscalización y vamos a seguir atentos, muy atentos diría yo, a lo que nos deparen las próximas semanas y a la actuación del equipo de gobierno.

Por todo esto nuestro grupo va a votar a favor de la propuesta de acuerdo que salió de la Comisión Informativa.”

Interviene de nuevo don Alberto Ros Martín para indicar que su grupo también va a votar a favor de la propuesta, y que los concejales del Grupo Municipal Popular que la pasada legislatura votaron a favor de estas facturas en la junta de gobierno local, pero todo tiene un límite, y por eso esta legislatura decidieron no votar a favor de ninguna otra factura con reparos, a la vista de cómo está la situación de la política en estos momentos. La empresa trabaja y por ello tiene que cobrar. El señor alcalde es el responsable de que este servicio y otros salgan a licitación.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto, y por unanimidad de los dieciséis miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los diecisiete que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

- Encargar al secretario general, al interventor y al TAG de contratación que, en el plazo máximo de un mes desde la adopción del presente acuerdo plenario, procedan simultáneamente a la redacción de los pliegos definitivos para la debida licitación del contrato y a la realización de los trámites que, en su caso, sean necesarios para habilitar en el Presupuesto la partida correspondiente.
- Encomendar al señor alcalde la supervisión de dichos trabajos para garantizar la inclusión de los expedientes en la primera Comisión Informativa que se celebre una vez transcurrido el referido plazo de un mes.

El señor alcalde informa que el expediente para sacar a licitación el mantenimiento del alumbrado público se inició el 4 de noviembre de 2015, y que los pliegos técnico y administrativo fueron aprobados por unanimidad por la junta de gobierno local el 16 de febrero de 2016.

2º.- LEGALIDAD DE LA OCUPACIÓN PARCIAL Y EXPLOTACIÓN, POR PARTE DE DETERMINADOS PARTICULARES, DEL INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE BOTÁNICO”, DEL INMUEBLE PATRIMONIAL DENOMINADO “FINCA DON FLORENCIO” Y DEL INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE URBANO”. POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ENCAMINADOS AL CESE DE LA MISMA.

El dictamen emitido por la comisión informativa es del siguiente tenor literal:

“3º.- LEGALIDAD DE LA OCUPACIÓN PARCIAL Y EXPLOTACIÓN, POR PARTE DE DETERMINADOS PARTICULARES, DEL INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE BOTÁNICO”, DEL INMUEBLE PATRIMONIAL DENOMINADO “FINCA DON FLORENCIO” Y DEL INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE URBANO”. POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ENCAMINADOS AL CESE DE LA MISMA.

Visto el escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento de Rojales el 5 de febrero de 2016 (número de entrada 1.431), suscrito por siete concejales de la Corporación, en el que solicitan la celebración de un pleno extraordinario para tratar un orden del día integrado por dos puntos, siendo el segundo el relativo a la legalidad de la ocupación parcial y explotación por particulares de tres inmuebles municipales.

Tras el oportuno debate, la propuesta de acuerdo que se somete a votación es la siguiente:

- Iniciar los procesos y acciones que legalmente proceda para recuperar la plena posesión municipal del inmueble de uso público denominado “Parque Botánico”, del inmueble patrimonial denominado “Finca don Florencio” y del inmueble de uso público denominado “Parque urbano”, poniendo fin a cualesquiera situaciones, de hecho o de derecho, de ocupación, usurpación, utilización o explotación por parte de terceros ajenos al Ayuntamiento de Rojales.

- Encargar al secretario general, al interventor y al TAG de patrimonio que, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la adopción del presente acuerdo plenario, hagan llegar a la alcaldía sus respectivas propuestas de incoación de procedimientos administrativos concretos encaminados a hacer efectivo lo acordado.
- Encomendar al señor alcalde la incoación de dichos procedimientos administrativos y la supervisión e impulsión de los mismos para garantizar su conclusión dentro de los plazos legalmente previstos.
- Encomendar al señor alcalde el ejercicio de cuantas acciones judiciales fueren necesarias, en su caso, para hacer efectiva la recuperación de la plena posesión municipal del inmueble.

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 5 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, el cual da lectura al orden del día de este punto, a la petición de informe a la Secretaría General y a la Intervención municipal, y al texto del acuerdo que se propone.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “Sr. Alcalde, la propuesta reflejada en este punto, es similar a otra que se presentó en este mismo salón, el pasado 3 de Diciembre. En aquella ocasión, al igual que hoy, solicitábamos que se incorporara un informe de secretaría, que sirviera para clarificar la situación en la que se encuentran las personas que están ocupando y explotando esos terrenos.

Nos quedamos con las ganas Sr. Pérez, porque entonces usted no dio la autorización pertinente, para que el Secretario municipal, emitiera ese informe. Sin embargo ahora, y por **imperativo legal**, ha tenido que emitirse ese informe. ¿Y qué nos dice el informe elaborado por la Secretaría y que el Sr. Pérez no quiso que se emitiera la vez anterior?

Pues bien, los informes de Secretaría y de Intervención de este Ayuntamiento, dejan claro la ilegalidad de la situación en la que se encuentran las personas que durante años vienen explotando esos terrenos, de manera consentida y continuada.

El Secretario municipal, certifica que: “En la documentación obrante en esta secretaría, no consta la existencia de título habilitante para la ocupación parcial y explotación de los inmuebles mencionados, por lo que una situación de este tipo no se ajusta al ordenamiento jurídico”.

En cuanto al informe del Interventor municipal, este es todavía más contundente y dice: “Que la ocupación de bienes de dominio público o demaniales, requiere la existencia de título habilitante otorgado por la autoridad competente, según dispone el artículo 84 de la Ley33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.”

“Que la ocupación de bienes municipales que no reúna los anteriores requisitos, vulnera la normativa en materia patrimonial, debiendo la Corporación Local ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, a través del procedimiento de recuperación de oficio, en los términos establecidos en la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre.

Esto, Sr. Pérez, es parte de lo que dicen los informes de Secretaría e Intervención. Unos informes emitidos por dos trabajadores municipales, el Secretario y el Interventor, que al contrario como piensa alguna concejala de su equipo de gobierno, están al servicio y trabajan para el Ayuntamiento de Rojales en general, no para el equipo de gobierno.

Sr. Pérez, ustedes votaron en el pleno del 3 de Diciembre pasado, en contra de la propuesta que aquí se presentó, simplemente y según nos dijo usted, porque esos terrenos estaban cultivándose antes de que se aprobase el Plan General de Ordenación Urbana de Rojales. Y porque en su día el alcalde de turno, le dio a las personas que ocupan esos terrenos, la autorización correspondiente, independientemente de que fuera legal o no.

Ahora y en base a los informes emitidos, usted y todo su equipo al completo, según se manifestaron en la comisión informativa, van a cambiar de opinión y al contrario de como hicieron hace dos meses, ahora van a votar a favor de esta propuesta. Y todo por unos informes. Aunque la situación hoy, es la misma que hace dos meses.

¿Y saben ustedes porqué ahora van a votar a favor? Porque no les queda más remedio, ustedes no pueden votar, para seguir manteniendo una ilegalidad. Y lo saben. Pero es lamentable que haya que dar lugar a esto, para que a ustedes les entre el sentido común. Y yo espero que esto les haga reflexionar, para el futuro y no vuelvan a quedar en evidencia.

Sr. Pérez, esta es la respuesta que va a encontrar en la oposición, cuando usted intente sortear cuestiones legales. Le vamos a obligar a que se ajuste en cada acción que lleve a cabo, a la legalidad vigente, que es lo mínimo que se le puede exigir al máximo representante de esta comunidad.

Sr. Pérez, se han acabado las chapuzas consentidas en este Ayuntamiento.

Por todo esto nuestro grupo va a votar a favor de la propuesta de acuerdo que salió de la Comisión Informativa.”

Interviene de nuevo don Alberto Ros Martín, exponiendo lo siguiente: “Este punto ya son varias veces las que se ha tratado en pleno, ya sea a través de mociones o en el punto de ruegos y preguntas, la última en el pleno de 03.12.2015, en ese pleno ante una moción presentada por el PADER no hubo informes por parte de intervención ni de secretaría, ahora ante la petición de este pleno extraordinario, esos informes si que han sido realizados y dejan claro la ilegalidad de la situación.

Señor Alcalde, usted dijo en el pleno que se trató este asunto por última vez, es que iba a traer una propuesta a pleno para ceder los terrenos a Huerta Viva, de momento han pasado los días, la oposición de nuevo trae a pleno este asunto y usted no ha sido capaz de proponer nada al respecto.

Ya le dije en pleno, que los tres grupos teníamos que sentarnos y debatir sobre este asunto para que encontrar la mejor solución, desde el diálogo, desde el consenso, dos términos que no se han tenido en cuenta desde que esta asociación se creó y es por ello que la situación es la que es por este motivo. La oposición poco tuvo que ver cuando esta asociación comenzó a desarrollar su actividad, todo estaba amasado cuando PADER y PP se enteraron, incluso me parece que usted tampoco tuvo mucho que ver, sino que su teniente alcalde en la anterior legislatura hizo a su antojo en este tema como en tantos otros. Nuestro grupo va a votar a favor de la propuesta y espera que esta situación se regularice.”

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto, y por unanimidad de los dieciséis miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los diecisiete que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

- Iniciar los procesos y acciones que legalmente proceda para recuperar la plena posesión municipal del inmueble de uso público denominado “Parque Botánico”, del inmueble patrimonial denominado “Finca don Florencio” y del inmueble de uso público denominado “Parque urbano”, poniendo fin a cualesquiera situaciones, de hecho o de derecho, de ocupación, usurpación, utilización o explotación por parte de terceros ajenos al Ayuntamiento de Rojales.

- Encargar al secretario general, al interventor y al TAG de patrimonio que, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la adopción del presente acuerdo plenario, hagan llegar a la alcaldía sus respectivas propuestas de incoación de procedimientos administrativos concretos encaminados a hacer efectivo lo acordado.
- Encomendar al señor alcalde la incoación de dichos procedimientos administrativos y la supervisión e impulsión de los mismos para garantizar su conclusión dentro de los plazos legalmente previstos.
- Encomendar al señor alcalde el ejercicio de cuantas acciones judiciales fueren necesarias, en su caso, para hacer efectiva la recuperación de la plena posesión municipal del inmueble.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº
El alcalde.

El secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE